POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 02/2020

Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	28/07/21
Entidad:	1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unid. Res: 20 - AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO	
Unidad Compradora : (Código SICP)		Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021
ID del Llamado:	393.627.-		
Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO"			
Proveedor:	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	RUC:	80001856-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2		SEGURO DE EDIFICIO Y SU CONTENIDO					
	2.1	**Coberturas Requeridas:** Seguro contra todo riesgo del edificio de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y su contenido a consecuencias de: Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa); Huracán, vendaval, ciclón y/o tornado; Impacto de vehículos terrestres; Caída de aeronaves y/o sus partes; Incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas; Daños por granizo; Daños causados por terremoto o temblor; Daños por humo; Daño por alta y baja de tensión; Daño por agua. **Detalle del Edificio:** Edificio construido de planta baja, con paredes de material (ladrillos), techos de chapa zinc, con cielorraso de terciada, las oficinas están divididas por mamparas de eucatex, pisos cerámicos, instalaciones eléctricas, telefónicas y de red embutidas en la pared y parcialmente externas en Mamparas divisorias. **Contenido general del Edificio compuesto por:** Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, electrodomésticos y papelería en general. **Inicio de Vigencia:** por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	211.260	2.535.120
3		SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DEL CONTENIDO					
	3.1	Cobertura de útiles, equipos informáticos, de oficinas, maquinarias Electrónico y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. **Inicio de Vigencia:** por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	366.175	4.394.100
4		SEGURO CONTRA ROTURA DE CRISTALES					
	4.1	Cobertura de vidrios interiores y exteriores verticales en: Interior: ventanas divisorias. Exterior: fachada con puertas de vidrio templado, tipo blindex. Laterales: ventanas de vidrio **Inicio de Vigencia:** por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	37.500	450.000
					TOTAL		7.379.220

SON GUARANÍES: **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: la suscripción del Contrato**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos las pólizas dentro de los 5 dias hábiles posteriores a la fecha de recepción de la presente Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi Nº 972 c/ Manduvira**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **CARMEN MARIA ESCOBAR VÁZQUEZ**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Proy/Act	Unid. Resp	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	8	20	260	10	3	99	7.379.220

	28-07-2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR OVENTIDAD

RECIBIDO 05 AGO. 2021 FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dra. Carmen M. Ezcurra Vázquez
Directora General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Lease: La orden de servicio emitido en fecha 28/07/21 nº 02/2021.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

LIC. VICTOR LARGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO